



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 225

CUARTA PARTE

SUMARIO :

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 260, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual de emite la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.....	2
DECRETO Número 261, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual de emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.....	72
DECRETO Número 262, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual de emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.....	102
DECRETO Número 263, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual de emite la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.....	139

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 260

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018

CAPÍTULO PRIMERO NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal del año 2018, por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

		Ingreso estimado
	Total de ingresos estimados	\$758,210,221.00
1	IMPUESTOS	\$251,667,604.00
1.1	Impuestos sobre los ingresos	\$251,667,604.00
1.2	Impuestos sobre el patrimonio	\$251,667,604.00
1.2.1	Impuesto predial	\$104,190,282.00
1.2.1.1	Impuesto predial rústico	\$8,029,224.00
1.2.1.2	Impuesto predial urbano	\$78,706,911.00
1.2.1.3	Rezago rústico	\$1,704,147.00
1.2.1.4	Rezago urbano	\$15,750,000.00
1.2.2	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$142,832,637.00

1.2.2.1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$142,832,637.00
1.2.3	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	\$1,868,659.00
1.2.3.1	Impuesto sobre división y lotificación del inmuebles	\$1,868,659.00
1.2.4	Impuesto de fraccionamientos	\$1,396,155.00
1.2.4.1	Impuesto de fraccionamientos	\$1,396,155.00
1.3	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,355,444.00
1.3.1	Impuestos sobre juegos y apuestas permitidas	\$0.00
1.3.2	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$875,444.00
1.3.3	Impuestos sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	\$480,000.00
1.6	Impuestos ecológicos	\$24,427.00
1.6.1	Impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares	\$24,427.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$1,356,123.00
3.1	Contribuciones de mejora por obras públicas	\$1,356,123.00
3.1.1	Contribución por ejecución de obras públicas	\$1,356,123.00
4	DERECHOS	\$39,934,287.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$1,631,978.00
4.1.2	Servicios de panteones	\$1,631,978.00
4.3	Derechos por prestación de servicios	\$38,302,309.00
4.3.1	Por servicios de rastro	\$1,121,149.00
4.3.5	Por servicios de seguridad pública	\$0.00
4.3.9	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	\$9,104,510.00
4.3.10	Por servicios catastrales, de práctica y autorización de avalúos	\$15,380.00
4.3.21	Por la expedición de certificaciones, constancias y cartas	\$837,265.00
4.3.23	Por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas	\$1,963,770.00

4.3.25	Por expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	\$165,024.00
4.3.26	Por servicios en materia ambiental	\$564,960.00
4.3.27	Por servicios de transporte público urbano y suburbano en ruta fija	\$408,921.00
4.3.29	Por expedición de constancias de no infracción	\$206,934.00
4.3.30	Por servicios de protección civil	\$322,652.00
4.3.32	Por servicios de bibliotecas públicas y casa de la cultura	\$116,461.00
4.3.34	Por el funcionamiento de juegos mecánicos	\$26,496.00
4.3.66	Por servicios de tránsito y vialidad (arrastre de vehículo)	\$80,948.00
4.3.75	Por almacenaje o guarda de vehículo	\$487,201.00
4.3.81	Por servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	\$2,243,580.00
4.3.83	Talleres Cedecom	\$554,828.00
4.3.86	Por servicio de sanitario	\$385,217.00
4.3.91	Por el servicio de alumbrado público	\$19,697,013.00
5	PRODUCTOS	\$17,819,621.00
5.1	Productos de tipo corriente	\$17,819,621.00
5.1.1	Arrendamiento, explotación, uso o enajenación de bienes muebles o inmuebles	\$17,819,621.00
5.1.1.1	Permiso de uso vía pública de carga y descarga	\$108,740.00
5.1.1.2	Permiso para eventos sociales	\$521,006.00
5.1.1.3	Ocupación en la vía pública	\$4,668,341.00
5.1.1.4	Ejercer comercio Día de la Candelaria	\$77,150.00
5.1.1.5	Rentas públicas municipales	\$1,742,212.00
5.1.1.16	Renta Teatro Ángela Peralta 12%	\$490,855.00
5.1.1.21	Trámite de pasaportes	\$1,375,099.00
5.1.1.24	Inscripción a padrón de proveedores	\$141,892.00
5.1.1.27	Inscripción perito responsable de obra	\$104,102.00
5.1.1.28	Base de licitación de obra	\$4,200.00
5.1.1.29	Base de licitación para adquisiciones y enajenaciones	\$138,945.00
5.1.1.32	Servicio de fotocopias	\$81,976.00
5.1.1.34	Daños de bienes muebles e inmuebles	\$1,025,278.00

5.1.1.40	Traspaso lugar asignado para ejercer comercio	\$85,426.00
5.1.1.43	Rendimientos financieros cuenta corriente años anteriores	\$122,309.00
5.1.1.44	Rendimientos financieros fondo III ramo 33 años anteriores	\$463,903.00
5.1.1.49	Energía eléctrica de comerciantes	\$52,951.00
5.1.1.50	Renta de espacios Cedecom	\$0.00
5.1.1.52	Renta de espacios del teatro	\$138,626.00
5.1.1.57	Rendimientos financieros fondo III ramo 33	\$2,032,939.00
5.1.1.58	Rendimientos financieros fondo IV ramo 33	\$483,295.00
5.1.1.59	Rendimientos financieros cuenta pública	\$3,960,376.00
5.1.1.61	Ingresos por ferias y fiestas	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$27,740,908.00
6.1	Aprovechamiento de tipo corriente	\$27,740,908.00
6.1.1	Multas de predial	\$1,070,602.00
6.1.2	Multas de ecología	\$276,751.00
6.1.3	Multas de tránsito y transporte municipal	\$6,404,794.00
6.1.4	Multas de fiscalización	\$36,081.00
6.1.5	Multas	\$990,721.00
6.1.6	Multas de Alcaldía	\$913,384.00
6.1.10	Multas de catastro	\$1,146,125.00
6.1.11	Legados, donativos y subsidios	\$645,584.00
6.1.12	Recargos urbano	\$6,517,302.00
6.1.13	Recargos rústico	\$1,140,907.00
6.1.14	Recargo de comerciantes	\$253,600.00
6.1.18	Honorarios de peritos	\$1,475,297.00
6.1.19	Honorarios de ejecución	\$57,508.00
6.1.21	Honorario de valuación fiscal	\$1,086,065.00
6.1.23	Cuota de organismo agrícola	\$16,118.00
6.1.60	20% indemnización de cheque devuelto	\$14,431.00
6.1.61	Comisión de tarjeta de crédito o debito	\$192,673.00
6.1.65	Otros ingresos	\$3,848,034.00
6.1.66	Aportación estatal casa de la cultura	\$153,997.00

6.1.68	Administración de impuestos, originados por la celebración de los convenios respectivos (estímulo fiscal)	\$1,500,934.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$419,691,678.00
8.1	Participaciones	\$202,510,151.00
8.1.1	Fondo general de participaciones	\$136,892,625.00
8.1.2	Fondo de fomento municipal	\$20,542,674.00
8.1.3	Fondo de fiscalización	\$12,855,857.00
8.1.4	ISAN participación sobre automóviles nuevos	\$2,292,030.00
8.1.5	IEPS Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,938,692.00
8.1.7	IEPS gasolina y diésel	\$5,430,476.00
8.1.8	Fondo de compensación ISAN	\$484,012.00
8.1.9	Tenencia	\$550,000.00
8.1.10	Derecho de Alcoholes	\$840,588.00
8.1.12	ISR Participable	\$20,683,197.00
8.2	Aportaciones	\$217,181,527.00
8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	\$120,065,832.00
8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	\$97,115,695.00
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$103,411,236.00
	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende, Guanajuato.	
	Por el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	\$98,861,469.00
	Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel de Allende, Guanajuato.	
4.3.6	Por servicios de asistencia y salud pública	\$4,549,767.00

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se registrarán por lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común.